



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 373 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 JUN 2016



VISTOS:

El Oficio N° 0418-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 09 de junio del 2016, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la contratación de la Abog. Cecilia Noemí Martínez Chávez, en la plaza de Abogado de la Dirección General de Administración de la UNTRM; el Proveído, de fecha 09 de junio del 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;



Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 122-2015-UNTRM-CU, de fecha 28 de abril del 2015, se crea la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNTRM, en el marco de la adecuación al Régimen Disciplinario y procedimiento Sancionador de la Ley N° 30057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 013-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de noviembre del 2015, se ratifica la creación de la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de la adecuación al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Ley Servir - Ley N° 30057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 078-2016-UNTRM-R, de fecha 04 de febrero del 2016, se designa a la Abog. Juana María Bocanegra Rodríguez, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de febrero del 2016;




Rectorado


"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL


N° 373 -2016-UNTRM/R



Que, mediante Resolución Rectoral N° 348-2016-UNTRM-R, de fecha 01 de junio del 2016, se aprueba los resultados del Concurso Público N° 008-2016-UNTRM, para contrato de personal administrativo, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo 1057 - CAS, por el periodo de contratación del 01 de junio al 31 de diciembre de 2016, encontrándose en la relación de ganadores en la plaza de Abogado para la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de la Dirección General de Administración de la UNTRM, la Abog. Juana María Bocanegra Rodríguez, con una remuneración mensual de S/. 2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 Soles);



Que, con Carta N° 001-2016-UNTRM-R/SDEC.TEC, de fecha 01 de junio del 2016, la Abog. Juana María Bocanegra Rodríguez, presenta su renuncia irrevocable a la plaza de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, de la Dirección General de Administración de la UNTRM, por motivos profesionales, agradeciendo la oportunidad de haber trabajado en esta Casa Superior de Estudios;



Que, mediante Oficio de vistos, el Director General de Administración (e), informa que teniendo la necesidad de contar con un profesional, que desempeñe el cargo de Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario, que se encuentra libre por renuncia, solicita la contratación de la Abog. Cecilia Noemí Martínez Chávez, para que desempeñe funciones en el cargo antes mencionado, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, a partir del 08 de junio del presente año, hasta que la plaza se cubre mediante concurso público;



Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir del 01 de junio del 2016, la designación de la Abog. Juana María Bocanegra Rodríguez, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, expresándole las gracias por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACEPTAR a partir del 01 de junio del 2016, la renuncia formulada por la Abog. Juana María Bocanegra Rodríguez, al cargo de Abogada para la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 373 -2016-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.-AUTORIZAR la contratación de la Abog. Cecilia Noemí Martínez Chávez, como Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, con una remuneración mensual de S/. 2,900.00 (Dos mil novecientos con 00/100 Soles), a partir del 08 de junio del presente año, hasta que la plaza se cubre mediante concurso público;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Recursos Humanos elabore el contrato pertinente y a la Dirección de Economía efectúe el pago de haberes correspondiente a la profesional citada en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quimbana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R
GAE/SG
crtm